



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
Departamento de Patentes Comerciales

DECRETO N° 1388 /

CERRO NAVIA, 14 JUL 2016

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

La solicitud y antecedentes acompañados en el ingreso del Departamento de Patentes Comerciales N° 954, de 07 de Julio 2016; el Informe Técnico N° 06/16 y el Certificado de Número, ambos de la Dirección de Obras Municipales; la Resolución Exenta N° 1613172841/16 de la Secretaría Regional Ministerial; el artículo 26° de la Ley N° 18.591; lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 2805, de 26 de septiembre de 1996.

Y TENIENDO PRESENTE:

Constitucional de Municipalidades.

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica

DECRETO:

APRUEBASE, la patente comercial provisoria por un año, a nombre de la señora **SUSANA PILAR SEGOVIA CISTERNA**, R.U.T. N° [REDACTED], con domicilio comercial en **RIO BORO A N° 1714**, en el giro de **"ALMACEN DE COMESTIBLES, FRUTAS Y VERDURAS"** (COD. S.I.I. 62101).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR ROLACK TORRES  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CULcut.

DISTRIBUCION:

- Departamento de Patentes Comerciales
- Interesado
- Transparencia
- Of. de Partes y Archivo.